**¿Quieres recuperar los gastos de hipoteca o**

**lo que pagaste de más**

**debido a tu clausula suelo?**

El TRIBUNAL SUPREMO, en su Sentencia 367/2017, de 8 de junio de 2017, declaró abusivas las cláusulas suelo y las clausulas relativas a los gastos de formalización de las hipotecas, es decir, fueron declaradas nulas de pleno derecho.

Se trata de una sentencia muy importante, puesto que crea jurisprudencia, ya que viene a ratificar dos sentencias anteriores, la STS 241/2013, de 9 de mayo, y la STS 705/2015, de diciembre.

¿Y QUE SIGNIFICA ESTO?

***Significa que si reclamamos nuestros gastos de hipoteca o cláusulas suelo,***

***nos van a dar la razón.***

Por ello, y por ser socia de la Asociación de Madres por Elección, tienes esta oferta:

Sería un primer y único pago de 200 € (que se puede hacer en varias veces) y que te incluiría las gestiones, comunicaciones y escritos varios a realizar para solicitar la devolución de los importes indebidamente pagados, por vía extrajudicial.

En caso de que nos los denegara la Entidad Bancaria, iríamos a demanda civil, sin realizar ningún ingreso. Únicamente te cobré el 10 % de la cantidad que tu percibas al final del proceso (en primera instancia), sin que en ningún caso sea inferior a 200 €.

Ten en cuenta, que a la cantidad de tus gastos, debes añadirle los intereses de demora correspondientes.

Si está interesada ponte en contacto conmigo, no importa tu localidad, a través de mi dirección de correo mjterroba@icav.es